

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL ACUARIO DE VERACRUZ  
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL  
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA  
POR EL EJERCICIO 2005**

**I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Decreto 857 publicado en la Gaceta Oficial número 56 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Secretario de Finanzas y Planeación, en su carácter de Fideicomitente y al Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz, el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente o a través de su representante debidamente acreditado para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del Secretario de Finanzas y Planeación, así como del Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz, acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

**II. IRREGULARIDADES PENDIENTES**

**RESUMEN**

| CONCEPTO                                                   | IRREGULARIDADES |
|------------------------------------------------------------|-----------------|
| Observaciones                                              | 0               |
| Recomendaciones                                            | 2               |
| Limitaciones                                               | 0               |
| Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental | 0               |
| Salvedades                                                 | 0               |
| Contingencias                                              | 0               |
| <b>Total</b>                                               | <b>2</b>        |

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)  
**IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS**

**DE CARÁCTER FINANCIERO**

Observaciones

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz, las observaciones notificadas en el Informe del Resultado fueron aclaradas y/o convertidas a recomendación, dada la naturaleza de las mismas, las cuales se presentan en el apartado correspondiente.

Recomendaciones

1. **Referencia Observación 5.** El Acuario de Veracruz no tiene un inventario que permita identificar la ubicación, estado físico y resguardo de los bienes muebles, tales como mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de sonido, equipo de radiocomunicación, equipo de laboratorio, equipo de seguridad, equipamiento de acuario, entre otros, cuyo valor total es de \$12,702, según registros del Acuario de Veracruz, A.C.

Derivado de lo anterior, se recomienda concluir el inventario con los datos que permitan identificar la ubicación y estado físico de los bienes muebles.

2. **Referencia Observación 11.** El Acuario de Veracruz otorgó préstamos a su personal (anticipos de sueldos) por un monto de \$27, que no fueron recuperados en su totalidad al cierre del ejercicio 2005, préstamos que no fueron autorizados por el Comité Técnico en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2005, situación que se contrapone con la cláusula cuarta numeral 3 del contrato de Fideicomiso.

Los préstamos observados se muestran a continuación; por lo que se recomienda recuperar en su totalidad dicho préstamo.

| Cuenta contable | Descripción | Importe |
|-----------------|-------------|---------|
| 106-056-000     | Varios      | \$ 27   |
| Total           |             | \$ 27   |

### Limitaciones

No se determinaron limitaciones.

### Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz, el incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental notificado en el Informe del Resultado fue solventado.

### Salvedades

No se determinaron salvedades.

### Contingencias

No se determinaron contingencias.

## **III. OPINIÓN**

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz, en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.